

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.129

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 40/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-091098-13534-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 39/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-170706- 20723-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 50/17

EXPTE. 403290500-15126-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme lo argumentos vertidos en los considerandos.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución a la sección Asuntos Disciplinarios el Sumario Administrativo N° 130/87-588-A-, con sus 55 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 38/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-110914-26729-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.280316-27892

Declara responsable al Cr. Carlos Miguel Olivera, Tesorero General de la Provincia del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparador formulado por Deficiencias contables.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 401200417-28751-E

Los organismos comprendidos en los Subsectores 1, 2 y 3, del art. 4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán mensualmente a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada mes calendario, en soporte papel o digital, copia de las resoluciones o disposiciones emanadas de Ministerios, Secretarías, Subsecretarías o Direcciones que de acuerdo a las funciones determinadas en la Ley de Ministerios, leyes orgánicas o delegación de facultades, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

Los organismos comprendidos en el Subsector 4 del art.

4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada trimestre, en soporte papel o digital, copia de las resoluciones emanadas de los Órganos colegiados y de presidencia, que de acuerdo a la normas legales de creación o Estatutos constitutivos, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

La autoridad máxima de cada organismo comunicará a este Tribunal los responsables que en cada área tendrán a cargo la remisión de las normas legales que refieren los art. 1° y 2°, a los efectos de requerirlas y, en caso de corresponder, aplicar las sanciones previstas en la Ley N° 4159.

Se deja sin efecto la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14/84.

RESOLUCIÓN N° 16/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401.170412-25342

Hace lugar al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), con domicilio real en calle Triunvirato N° 1612 - Corrientes - Capital y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Juan B. Justo N° 66 - Piso 3 - Oficina F - Rcia., en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C y T., por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con 07/100 (\$ 552.058,07) y pesos quinientos (\$ 500,00), importes correspondientes al Cargo por Documentación Faltante y Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro y a la multa impuesta por el Reparador formulado por Infracción a las normas sobre rendiciones de cuentas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03 - Art. 14, Infracción al Decreto 1324/78, Deficiencia Administrativa Contable e Infracción a la Ley 4787- Administración Financiera: Art. 167.

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la multa determinado en el

Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en el Capítulo V - Punto 3, fs. 116 vta. del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN N° 48/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-071010-24214-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 49/17

EXPTE. 403030315 - 27147-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 47/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401180416-27951

Declara responsables al Presidente y a la Tesorera del

Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí Este, Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos trescientos setenta y un mil setecientos treinta y dos con veinticuatro centavos (\$ 371.732,24).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:6/9 V:11/9/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELAI. RACHABOGADA- SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvina cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886

E:4/8 V:8/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "**SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Ángela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. Dra. MARIANELAI. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE, 27 de junio 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 169.102

E:16/8 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a JUAN RAMON GARCIA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**GOMEZ, LEANDRO MIGUEL - GARCIA, VALERIA - GARCIA,**

JUAN RAMON s/AMENAZAS CON ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y HABER PUESTO MANO EN LA AUTORIDAD", Expte. N° 210/17-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.- Por recibido informe de antecedentes de la imputada Valeria García agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado JUAN RAMON GARCIA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en las presentes previa designación de abogado defensor, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C. P. P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de JUAN RAMON GARCIA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not...." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 18 de agosto de 2017.HV.-

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c.

E:30/8 V:8/9/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA IGNACIA GAMARRA (a) Píco - DNI: 28.548.221, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 15 e/28 y 30 - Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña - el 13 de Diciembre de 1981, en los autos caratulados "**GAMARRA RAMONA IGNACIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria" con domicilio fijado en calle 15 e/28 y 30 -Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad según Resolutorio N° 187 del 14/08/17 de ese Tribunal; Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA IGNACIA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 Inc. 2° ler. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SEIS años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo - Juez Sala unipersonal- Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Sec. Prov.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2017. es

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c.

E:30/8 V:8/9/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SANDRA CATALINA GAMARRA (DNI: 26.940.300, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña el 09 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**GAMARRA, SANDRA CATALINA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria", con domicilio fijado en calle 27 esq. 6 del B° Obrero, de esta ciudad, según Resolutorio N° 188 del 14/08/17 de ese Tribunal; fallo que en su parte pertinente reza: "... III) DECLARANDO a SANDRA CATALINA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE

COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 inc. 2° del C.P.) y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 1ª parte inc. c) en func. de la 3a. parte inc. a) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SIETE años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal ; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria s/c.
E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OMAR ALEJANDRO GAMARRA (DNI: 33.675.379, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario de Sáenz Peña, hijo de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angélica Quiroga, nacido en Sáenz Peña, el 22 de abril de 1988), en los autos caratulados: **"GAMARRA, OMAR ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 198/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a OMAR ALEJANDRO GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 inc. 2° del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria s/c.
E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO (D.N.I. N° 23.722.754, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 13 y 15 Avia Terai, hijo de Antonio Espinosa y de Susana Serrano, nacido en Avellaneda -Bs. As.-, el 11 de marzo de 1974), en los autos caratulados: **"ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 183/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 09/06/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER ALEJANDRO ESPINOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMA CONCURSADOS IDEALMENTE, todo EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 239 y art. 239 en función del art. 55; art. 239 y art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto ambos en función del art. 54 y art. 189 bis, 4° párrafo; todo en función del art. 55 del C.P.) -Expte. Ppal. N° 10/16-2-; DESOBEDIENCIA JUDICIAL en DOS HECHOS en CONCURSO REAL (art. 239 y art. 239 en función del art. 55 del C.P.) -Expte. N° 6647/15-2 que corre agregado por cuerda-; y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 239 del C.P.) -Expte. N° 7167/16-2 que corre agregado por cuerda-, CONCURSADO REALMENTE (art. 55 del C.P.), a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCION EFECTIVA, MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., SIN COSTAS... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria; Cámara Primera".

Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:30/8 V:8/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.605.718, CUIT N° 20-18605718-0, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria **"PROVINCIA DEL CHACO C/DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN FISCAL"**, Expte. N° 5226/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 147) Resistencia, 5 de junio de 2017...Punto II: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 16/17) Resistencia, 19 de junio de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$33.409,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL VEINTIDOS CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$10.022,89), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$668,19).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y CINCO CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$1.135,93), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$227,19) para cada una.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Rcia, 31 de Julio 2017. Fdo.SILVIO ABEL NICOLOFF. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- Rcia., 25/07/2017.

Silvio Abel Nicoloff, Secretario Provisorio s/c.
E:4/9 V:8/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a la firma demandada PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., CUIT Nº 30-70909763-2, los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L S/EJECUCION FISCAL** (EXPTE. Nº 2007/14), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 22 de abril de 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$82.857,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$24.857,14), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.657,14).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$2.817,14), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.126,86). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley...- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 25 de Julio 2017. Fdo. DANIELE E. GALUGA. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL Nº 18.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:4/9 V:8/9/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 60042**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca Chevrolet Nº M1T230910 Y Chasis marca Chevrolet Nº 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 74316**, Un Camioneta marca, FORD, modelo Ranger, Motor marca Internacional Nº C20161016 Y Chasis marca Ford Nº 8AFDR12FX5J370946, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 80206**, Un Vehículo marca, FIAT, modelo IDEA, Motor marca Fiat Nº 178F4055*2035154* Y

Chasis marca Fiat Nº *9BD13531BB2166402*, Sin Dominio Colocado.-

- 4) **Sec. Nº 80209**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo Cross Fox, Motor marca Volkswagen Nº *CFZ850646* Y Chasis marca Volkswagen Nº *9BWAB05Z3C4023166*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **RODRIGUEZ, MIGUEL GERMAN, D.N.I. Nº 20374768** - **Sec. Nº 37967**, Un Vehículo marca, FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº 146B20001547339 y Chasis marca RENAULT Nº *8AS146000*R517680, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos - Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:4/9 V:8/9/17

EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 30- Fº 896- Año 2009, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI Nº 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA Nº 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366

del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) DEJAR sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0403-J/2012, del 16/07/12 por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad (cf. fs.108/110).- III) DECOMISAR los efectos oportunamente secuestrados es autos, consistentes en: una (01) billetera de cuero color marrón, Una (01) tarjeta maestro Chaco N° 501056309024714003 y Un (01) carnet de registro de conductor, de conformidad con el Art. 23 del C.P.; firme que estuviere la presente. V) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-VI) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 53- F° 840- Año 2008, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 78.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs.128) que pesa sobre el mismo, la cual fue solicitada a la Comisaría Cuarta de esta ciudad en fecha 25/06/2012 mediante oficio N° 860; firme que estuviere la presente sentencia.- III) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, DNI. N° 30.712.978, que en la causa caratulada "**LEIS AUDON SANTIAGO DENISE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 99/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con VEINTE (20)

Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-REGULAR los honorarios profesionales del DR. JUAN PINTOS, como abogado defensor en la suma de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO(\$3.405) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado.IV).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intímase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 30 de agosto de 2017. Secretaria N° 2, Dra. Analía E. Tirantino, Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**ALCOA CLAUDIO ARIEL Y SEGOVIA ENZO GASTÓN S/ ROBO**", Expte. N° 54 - Folio 843 - Año 2012 se ejecuta la Sentencia N°8 de fecha 28/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "se condenó a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), -, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO", a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 24 de fecha 27/04/2012, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz, en la causa principal N° 60/752/11 y sus causas conexas N° 70/672/10 y N° 48/740/11, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO, ROBO -CUATRO HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES, HURTO CALIFICADO y ROBO -DOS HECHOS- en total DIEZ (10) HECHOS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.3°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7)

HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, todos en función del Art. 55 y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en las causas mencionadas en el punto anterior. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 22 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIA CRISTINA HERNANDEZ, alias "Manita", argentina, D.N.I. N° 32.225.876, con 28 años de edad, concubinada, con 4 hijos, de los cuales 2 -varones- se encuentran con ella, porque uno falleció y Antonia Gilda no vive con ella, ama de casa, no sabe leer y escribir, no fue a la escuela, domiciliada en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacida en dicha localidad en fecha 05 de junio de 1986, hija de Rodolfo Hernandez (f) y de Laura Isabel Hernandez (v); -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..3°) CONDENAR a MARIA CRISTINA HERNANDEZ de filiación personal obrante en autos como coautora penalmente responsable de los delitos de "PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA" y "PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA -BAJO 2 LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis último párrafo, en función del art. 54 todos del C.P., art. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANTONIO AGUILAR, alias "Chonio", argentino, D.N.I. N° no, recuerda, soltero, jornalero, fue a la escuela hasta 3er grado, más o menos sabe leer, escribir y firmar, domiciliado en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 28 de agosto de 1968, hijo de Dalmacio Aguilar (f) y de Hipólita Coronel

(f). -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ."1°) CONDENAR a ANTONIO AGUILAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- en CONCURSO REAL" a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo, en función del 55 todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- "ZERPA FABIO ALEJANDRO c/ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, s/DESPIDO" EXPEDIENTE N° 1029/12. Resistencia, 20 DE MAYO DE 2016. Notifíquese al demandado Sr. ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, la resolución de fs. 11 por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anunciarán por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. FDO. AMANDAM. CORCHUELO. Resistencia, 19 de junio del 2013. Por deducida demanda contra ALVAREZ EDUARDO MANUEL por el cobro de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$193.670,94) en concepto de planilla detallada a fs.4 vta. con más intereses y costas.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. Exímase la presentación de copias de las documentales oportunamente reservadas a fs.7.- En virtud de lo dispuesto por la ley 3356 modificatoria de la ley 2383 córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. NOT. ELMIRA PATRICIA BUSTOS JUEZ SUPLENTE DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION.- ARTÍCULO 177: En la contestación opondrá el demandado o el reconvenido, todas las excepciones o defensas que este código autoriza. La demanda será contestada por escrito y contendrá los siguientes requisitos: a) Nombre, domicilio real y procesal del demandado, acompañándose, en su caso, los documentos habilitantes de la representación que invoca y observando en lo aplicable los requisitos dispuestos en el artículo 166. b) El reconocimiento o negativa expresa de cada hecho expuesto en la demanda. El silencio, las respuestas evasivas o las negativas genéricas podrán considerarse en la sentencia como reconocimiento de los hechos a que refieran. Se entenderá que incurre en negativa genérica, con iguales consecuencias, cuando omita su propia versión sobre la realidad de los hechos que no pueda ignorar o que estuviere obligada a documentar. c) Reconocimiento o negativa

expresa de la autenticidad de los documentos privados que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por auténticos. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor Oficial y el demandado que intervinieren en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba. d) Todas las excepciones formales y de fondo, acompañando u ofreciendo las pruebas pertinentes, respetando los principios de concentración y celeridad procesal. e) El ofrecimiento de prueba documental, acompañando los documentos que obran en su poder. Si no los tuviere los individualizará, indicando en lo posible su contenido y el lugar donde se hallaren o personas físicas o jurídicas en cuyo poder se encontraren. f) En el mismo acto declarará si lleva libros en legal forma bajo apercibimiento de tener como prueba la inexistencia de los mismos. g) La reconvencción, si correspondiere. h) Especificar en términos claros y precisos los hechos que alegare como fundamento de su defensa. Este artículo se transcribirá íntegramente junto con el recaudo de notificación de la demanda. Resistencia, 24 de agosto 2017.

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:4/9 V:8/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra: Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CABRERA YANINA GISELA S/PE-DIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**" Expte. N° 6979/17, en fecha 25/08/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de CABRERA YANINA GISELA, D.N.I. N° 25.339.580, con domicilio real en Mz 87-Pc.2-B° 56 Viviendas Mujeres Argentinas. Interviene por la Sindicatura el C.P.N HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 del mes de octubre de 2017. SEÑALAR el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

c/c. E:4/9 V:13/9/17

EDICTO.- Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MEDINA, DNI N° 7.530.562, en autos: "**MEDINA, SANTIAGO S/SUCESORIO**", Expte. N° 268/17, Pampa del Indio, Chaco, 14 de agosto de 2017.

Dra. Erica Edith Retamozo

Juez de Paz Titular

R.N° 169.371 E:4/9/ V:8/9/17

EDICTO.- Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA, CHACO, en autos: "**BARBIERI, VICENTE Y. PEREZ BLANCO, MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 354/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARBIERI, VICENTE, M.I. N°: 84.516,

nacionalidad italiana, y PEREZ BLANCO, MARIA, D.N.I. N° 200.404, nacionalidad española, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 169.377 E:4/9/ V:8/9/17

EDICTO.- La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en Mitre N° ..., en los autos caratulados: "**RAC, LUIS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2.398/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. RAC, LUIS PEDRO, D.N.I. N° 7.449.786, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 25 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. PONCE, GABRIELA.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R.N° 169.378 E:4/9/ V:8/9/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Primera Especial de Las Breñas, sito en Mitre s/N°, de Las Breñas, Chaco, en autos caratulados: "**LEGUIZAMON, CELINA RAQUEL S/SUCESION**", Expte. N° 2.757/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, CELINA RAQUEL LEGUIZAMON, M.I. N° 04.268.194, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, ... de junio de 2017.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R.N° 169.379 E:4/9/ V:8/9/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**ROLON, AMADEO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 730/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AMADEO ROLON, M.I. N° 3.552.213, bajo apercibimiento de ley La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada - Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 169.380 E:4/9/ V:8/9/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VITA 110 CC, NEGRA DOMINIO 801 KJC - MOTOR N° 1P53FMH*14Y20977*
Fecha Secuestro: 19/08/2015
Expte Policial N°: 130/14-3407-E/15
Secuestro Policial N° 221
- 2) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 125, ROJA, DOMINIO 313 JTG - MOTOR N° JD21E-2187914
Fecha Secuestro: 12/11/2015
Expte Policial N°: 130/14-5852-E/15
Secuestro Policial N° 667
- 3) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA SOL 50 CC, ROSADA, SIN DOMINIO - NO VISIBLE MOTOR Y/O CHASIS
Fecha Secuestro: 26/11/2015
Expte Policial N°: 130/14-6307-E/15
Secuestro Policial N° 748
- 4) SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER KN 110 CC, BORDO, DOMINIO 249FAU - MOTOR N° KNI52FMH10012222
Fecha Secuestro: 21/01/2016

- Expte Policial N°: 130/14-401-E/15
Secustro policial n°998
- 5) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, DESTRUCCIÓN TOTAL POR INCENDIO
Fecha Secuestro: 04/03/2016
Expte Policial N°: 130/14-1466-E/16
Secuestro policial n°1164
- 6) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° M153FMH072000723.
Fecha Secuestro: 16/05/2016
Expte Policial N°: 130/14-3482-E/16
Secuestro policial n°1463
- 7) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLIT 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 6047151.
Fecha Secuestro: 24/06/2016
Expte Policial N°: 130/14-4672-E/16
Secuestro policial n° 1622
- 8) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*A1624788*.
Fecha Secuestro: 16/07/2016
Expte Policial N°: 130/14-5205-E/16
Secuestro Policial N° 1712
- 9) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, NEGRA, DOMINIO 345EHL, MOTOR N° 162FMJ09004520.
Fecha Secuestro: 03/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5626-E/16
Secuestro policial N° 1798
- 10) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, BLANCA, DOMINIO 480FAV, MOTOR N° 162FMJ10B2358.
Fecha Secuestro: 04/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5647-E/16
Secuestro policial N° 1802
- 11) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMHBB054605.
Fecha Secuestro: 07/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5708-E/16
Secuestro Policial N° 1816
- 12) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 162FMHJ11B07439
Fecha Secuestro: 09/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5783-E/16
Secuestro Policial N° 1823
- 13) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, DOMINIO 697DCK, MOTOR N° 1P50FMH6154095.
Fecha Secuestro: 11/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5830-E/16
Secuestro Policial N° 1833
- 14) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P50FMH81257823.
Fecha Secuestro: 12/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5855-E/16
Secuestro Policial N°1837
- 15) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, DOMINIO 473GKC, MOTOR N° 1P52FMH*A1274894.
Fecha Secuestro: 14/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5906-E/16
Secuestro Policial N° 1850
- 16) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 514GIS, MOTOR N° 1P52FMH-AC05801.
Fecha Secuestro: 17/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6004-E/16
Secuestro Policial N° 1863
- 17) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C021665.
Fecha Secuestro: 19/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6082-E/16
Secuestro Policial N° 1868
- 18) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, AZUL, DOMINIO 1211FA, MOTOR N° LF1P52FMH*B1210121.
Fecha Secuestro: 21/08/2016
- Expte Policial N°: 130/14-6182-E/16
Secuestro Policial N° 1884
- 19) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 761HEY, MOTOR N° B013447.
Fecha Secuestro: 25/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6241-E/16
Secuestro Policial N° 1892
- 20) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, AZUL, DOMINIO 519JHD, MOTOR N° SDH150FMG-2*C5866798.
Fecha Secuestro: 28/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6308-E/16
Secuestro Policial N° 1903
- 21) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° LF1P50FMH81258195.
Fecha Secuestro: 06/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6529-E/16
Secuestro Policial N° 1923
- 22) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, BORDO Y NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° B074603.
Fecha Secuestro: 17/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6852-E/16
Secuestro Policial N° 1981
- 23) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 70CC, NARANJA, DOMINIO 760CLW, MOTOR N° 50LH17380.
Fecha Secuestro: 18/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6847-E/16
Secuestro Policial N°1983
- 24) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 125CC, ROJO, DOMINIO 204IFA, MOTOR N° JA04E4C001864.
Fecha Secuestro: 20/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6944-E/16
Secuestro Policial N° 1992
- 25) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, DOMINIO 389GDK, MOTOR N° 1P52FMH*A1085360.
Fecha Secuestro: 25/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7068-E/16
Secuestro Policial N° 2013
- 26) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 352IJT, MOTOR N° B071741.
Fecha Secuestro: 25/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7073-E/16
Sec Policial N° 2017
- 27) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 0011QA, MOTOR N° 1P52FMH*BB054176*.
Fecha Secuestro: 28/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7166-E/16
Sec Policial N° 2027
- 28) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, AZUL, SIN DOMINIO, MOTOR N° 600738.
Fecha Secuestro: 30/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7229-E/16
Sec Policial N° 2032
- 29) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 110CC, ROJO, DOMINIO 613HHI, MOTOR N° 1P5FMHB1023244.
Fecha Secuestro: 06/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7374-E/16
Sec Policial N° 2057
- 30) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, ROJA, DOMINIO 402DMK, MOTOR N° 7071613.
Fecha Secuestro: 14/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7575-E/16
Sec Policial N° 2094
- 31) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° KOFM-32007022808.
Fecha Secuestro: 14/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7564-E/16
Sec Policial N° 2095
- 32) SECUESTRO: Una Motocicleta YAMAHA CRYPTON 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° E3J9E-207125.
Fecha Secuestro: 15/10/2016

- Expte Policial Nº: 130/14-7595-E/16
Sec Policial Nº 2104
- 33) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, BLANCO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*2C042761.
Fecha Secuestro: 22/10/2016
Expte Policial Nº: 130/14-7778-E/16
Sec Policial Nº 2134
- 34) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 125CC, BLANCO, DOMINIO 657EJR, MOTOR Nº 162FMJ083155119.
Fecha Secuestro: 29/10/2016
Expte Policial Nº: 130/14-7949-E/16
Sec Policial Nº 2160
- 35) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P50FMH-86008928.
Fecha Secuestro: 05/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-8709-E/16
Sec Policial Nº 2193
- 36) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº Z5150FMH*15502752.
Fecha Secuestro: 11/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-8856-E/16
Sec Policial Nº 2236
- 37) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 502EUC, MOTOR Nº 1P52FMH8103654.
Fecha Secuestro: 13/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-8891-E/16
Sec Policial Nº 2242
- 38) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*71311132.
Fecha Secuestro: 19/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9079-E/16
Sec Policial Nº 2278
- 39) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, NEGRO, DOMINIO 833HSW, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9067-E/16
Sec Policial Nº 2281
- 40) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 125 CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº B019223.
Fecha Secuestro: 26/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9256-E/16
Sec Policial Nº 2310
- *****
- 1) 41 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*0B011213.
Fecha Secuestro: 28/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9298-E/16
Sec Policial Nº 2323
- 2) 42 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 072IVJ, MOTOR Nº C011972.
Fecha Secuestro: 28/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9296-E/16
Sec Policial Nº 2324
- 3) 43 SECUESTRO: Una Motocicleta APPIA 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 150FMH-3*2007004129.
Fecha Secuestro: 02/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9420-E/16
Sec Policial Nº 2340
- 4) 44 SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*BD051258.
Fecha Secuestro: 04/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9444-E/16
Sec Policial Nº 2347
- 5) 45 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 586JTP, MOTOR Nº COF1054.
Fecha Secuestro: 05/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9466-E/16
Sec Policial Nº 2351
- 6) 46 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR Nº LF1PFMH*B1090997.
Fecha Secuestro: 23/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9878-E/16
Sec Policial Nº 2443
- 7) 47 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº LC1P50FMH*08103236.
Fecha Secuestro: 25/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9898-E/16
Sec Policial Nº 2451
- 8) 48 SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO BIX 110CC, GRIS, DOMINIO 995EUD, MOTOR Nº 1P52FMH90104641.
Fecha Secuestro: 08/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-124-E/17
Sec Policial Nº 2501
- 9) 49 SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VIDA 110CC, GRIS, DOMINIO 906IVI, MOTOR Nº 1P52FMH*12A020459.
Fecha Secuestro: 20/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-337-E/17
Sec Policial Nº 2551
- 10) 50 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 162FMJ*09B09095.
Fecha Secuestro: 27/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-454-E/17
Sec Policial Nº 2578
- 11) 51 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, AZUL, DOMINIO A002QH, MOTOR Nº LF1P52FMH*F2266278.
Fecha Secuestro: 30/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-488-E/17
Sec Policial Nº 2592
- 12) 52 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO 401LIC, MOTOR Nº F03768.
Fecha Secuestro: 01/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-516-E/17
Sec Policial Nº 2596
- 13) 53 SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA NEVADA 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*E1657997.
Fecha Secuestro: 01/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-530-E/17
Sec Policial Nº 2599
- 14) 54 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 189HVQ, MOTOR Nº 1P52FMH2C011713.
Fecha Secuestro: 02/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-556-E/17
Sec Policial Nº 2603
- 15) 55 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 680DUC, MOTOR Nº LF1P50FMH*81079173.
Fecha Secuestro: 04/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-602-E/17
Sec Policial Nº 2613
- 16) 56 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 200CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº MD28E92000214.
Fecha Secuestro: 06/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-643-E/17
Sec Policial Nº 2627
- 17) 57 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, AZUL, DOMINIO 513GRT, MOTOR Nº LF1P50FMH*91214771.
Fecha Secuestro: 07/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-668-E/17
Sec Policial Nº 2631
- 18) 58 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, ROJO, DOMINIO 438DKU, MOTOR Nº 7051747.
Fecha Secuestro: 09/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-706-E/17
Sec Policial Nº 2634
- 19) 59 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, DOMINIO 086ENI, MOTOR Nº IE50FMG-A1D28270.
Fecha Secuestro: 11/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-741-E/17
Sec Policial Nº 2642

- 20) 60 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO CHOPERA, ROJO, DOMINIO 132-CEV, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 13/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-776-E/17
Sec Policial N° 2648
- 21) 61 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL MAX 110CC, ROJO, DOMINIO 610HUR, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 15/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-858-E/17
Sec Policial N° 2652
- 22) 62 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 7006657.
Fecha Secuestro: 15/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-878-E/17
Sec Policial N° 2656
- 23) 63 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 105CC, NEGRA, DOMINIO 953ENH "D", MOTOR N° HA07E69008148.
Fecha Secuestro: 16/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-887-E/17
Sec Policial N° 2657
- 24) 64 SECUESTRO: Una Motocicleta KYMKO, ROJO Y NEGRO, DOMINIO 457IEI, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-927-E/17
Sec Policial N° 2668
- 25) 65 SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO 150CC, NEGRO, DOMINIO 596GAX, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-944-E/17
Sec Policial N° 2663
- 26) 66 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO A002QNF, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-931-E/17
Sec Policial N° 2668
- 27) 67 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 150FM-32009012242.
Fecha Secuestro: 18/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-937-E/17
Sec Policial N° 2670
- 28) 68 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL CG 150CC, NEGRA, DOMINIO 799LLR, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 19/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-956-E/17
Sec Policial N° 2678
- 29) 69 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, DOMINIO 774LPO, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-977-E/17
Sec Policial N° 2687
- 30) 70 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, DOMINIO 282DZW, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1035-E/17
Sec Policial N° 2688
- 31) 71 SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*0AB04934.
Fecha Secuestro: 22/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1087-E/17
Sec Policial N° 2708
- 32) 72 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, BLANCA, DOMINIO 991KVZ, MOTOR N° 162FMJ*14A17087.
Fecha Secuestro: 24/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1129-E/17
Sec Policial N° 2711
- 33) 73 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB, AZUL, DOMINIO 307GBF, MOTOR N° 1P52FMH*81558666.
Fecha Secuestro: 14/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5911-E/16
Sec Policial N° 1851
- 34) 74 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 310HUR, MOTOR N° B67693.
Fecha Secuestro: 04/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7296-E/16
Sec Policial N° 2041
- 35) 75 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, SINDOMINIO, MOTOR N° 1E50FMG-A3D73627.
Fecha Secuestro: 12/12/2016
Expte Policial N°: 130/14-9574-E/16
Sec Policial N° 2379
- 36) 76 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL TIPO WAVE, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C057301.
Fecha Secuestro: 12/12/2016
Expte Policial N°: 130/14-9589-E/16
Sec Policial N° 2382
- 37) 77 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° JL1P50FMH-10A212301.
Fecha Secuestro: 01/01/2017
Expte Policial N°: 130/14-021-E/17
Sec Policial N° 2477

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en RUTA N° 11 KM 1008 de la Localidad de Resistencia - Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido de su DNI. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias; y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- Dra. MARIA MARTHA VILLACORTA, Juez Suplente Civ. y Com. N° 6, Secretaria 6 a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, a dispuesto en fecha 5 de Julio de 2017 citar por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos del demandado RICARDO LUIS SOTO, DNI N° 10.023.283, en autos: "**RUCESI JOSE ALBERTO C/ SOTO RICARDO LUIS y/o DIAZ COLODRERO FERNANDO y/o GRASSIA JOSE ANGEL y/o LANDESMAN RAMON ALFREDO y/o FERESIN ALICIA S/DAÑOS y PERJUICIOS y Daño Moral**", Expte. N°: 21238/02 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen.- Fdo. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, Subrogante. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 169.386 E:6/9 V:8/9/17

EDICTO.- Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil y Comercial N° UNO de la ciudad de Charata, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor URINOVSKY, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 16.331.919, con domicilio en la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**URINOVSKY CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1737 año 2016 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor De Carlo N° 645 Piso 4º, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2017.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 169.394 E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- ORDEN DRA. MARIA MARTHA VILLACORTA, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria, LORENA MARIANA TERADA sito en López y Planes 38 RESISTENCIA - CITA A presuntos herederos de OSCAR ROBERTO CASTILLO, MI. N° 8.381.916, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION Y HACER VALER SUS DERECHOS en Autos: **JUDCHAK DE KATZ CELIA C/CASTILLO OSCAR R., CLERICI CESAR R. Y CORTÉS DE CLERICI CLELIA I. S/EJECUCION DE HONORARIOS**, Expte. N° 11543/02, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 31 DE AGOSTO DEL 2017.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 169.398 >*< E:6/9 V:8/9/17

EDICTO.- Orden Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a SERGIO JAVIER MAUREL RESCH, DNI N° 25.534.550 en autos: "**AGUSTÍN GHIGGERI E HIJOS S.A.C.I. c/MAUREL RESCH SERGIO JAVIER s/COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 8346, año 2014, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 169.399 >*< E:6/9 V:8/9/17

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. CARLOS MÁRTIR SOSA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO, para que dentro del decimoquinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos y los acredite en los autos "**MENDOZA, ANA FLORINDA C/SOSA CARLOS MARTIR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 1738/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 24 de agosto de dos mil diecisiete.

Dra. Silvia Melina Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 169.401 >*< E:6/9 V:8/9/17

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación, de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran. sito en Av Laprida N° 33 Torre II, 2° piso Ciudad hace saber por 2 días al SR Paredes Esteban Andres DNI N° 24.310.467 que se ha dictado la siguiente sentencia definitiva en los autos caratulados **Sosa Gladys Beatriz c/Paredes Esteban Andres y/o Garcia Ramon y/o quien resulte propietario y/o usufructuario del Vehículo Dominio TDC-804 S/DAÑOS Y PERJUICIOS** - Expte. N° 10.677/05 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Resistencia, 11 de Agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... FALLO: I.- RECHAZANDO la demanda interpuesta a fs. 2/8 por la Sra. GLADYS BEATRIZ SOSA contra los Sres. ESTEBAN ANDRES PAREDES y RAMON GARCIA en todos sus términos, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- IMPONIENDO LAS COSTAS a cargo de la parte actora perdidosa (art. 68 del C.P.C.C.), REGULANDO los honorarios de los profesionales intervinientes en autos de la siguiente manera: los del Dr. LUCIO F. AYALA ZALAZAR en la suma de Pesos Siete Mil Noventa y Dos (\$7.092) como patrocinante; los de la Dra. VERÓNICA MAYER PIRAGINE en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$2.979) como patrocinante; los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de

Pesos Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$1.986) como patrocinante. Todas las regulaciones, con más I.V.A., si correspondiere; de conformidad con las pautas dadas en los considerandos. Notifíquese a caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- REGULANDO los honorarios diferidos de fs. 305/307 (Costas a la demandada en un 80% y a la actora en un 20%) de la siguiente manera: a la Dra. VERONICA MAYER PIRAGINE en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) como patrocinante y los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) como patrocinante. IV.- REGULANDO los honorarios diferidos de fs. 359/360 (Costas al Codemandado Ramon Garcia) de la siguiente manera: los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de Pesos Ochocientos (\$800) como patrocinante. VI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, 14 de junio de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.408 >*< E:6/9 V:8/9/17

EDICTO.- DRA. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. JAVIER RAMON OJEDA, D.N.I. N° 31.630.501, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, públíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/OJEDA, JAVIER RAMON S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 11356/15 donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutoria dice: // "Resistencia, 27 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER RAMON OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA y NUEVE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$13.969,52) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA y UNO (\$4.191,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio, al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN KAPEICA Y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.235,00), a cada uno, como patrocinantes; y WALTER EDUARDO REPETTO en la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 17 de marzo de 2.017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 169.419 >*< E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, hacen saber a DARIO RUBÉN CENTURION, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.383.640, nacido en Resistencia, Chaco, el día 1988-01-04, de 28 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación empleado en cooperativa con domicilio en PASAJE JOSE AMERI N° 610 VILLA CHICA RCI RESISTENCIA, hijo de CENTURION, RUBEN OSCAR (v) y CUBILLA, MARIA (v), Prontuario Prov. 41392-CF, número telefónico no posee. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Secundario incompleto. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa., que en autos, "**CACERES, ROLANDON Y CENTURION, RUBEN DARIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PEÑA**", Expte. N° 14542/2016-1; el día 15 de agosto del 2017, se ha dictado la siguiente Resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CP p/ trábase embargo sobre los bienes de ROLANDO CÁCERES y RUBÉN DARIO CENTURIÓN, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737 diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación MARIA INES BENITEZ, JUEZ DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE P. ROQUE SAENZ PEÑA. Asimismo, Por lo expuesto esta Fiscalia RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CENTURION RUBEN DARIO, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. II.- ORDENAR la DETENCIÓN de CENTURION RUBEN DARIO; el que deberá ser puesto a disposición de ésta Fiscalia Antidrogas. De no ser habido, se ordena la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial del Departamento de Antecedentes Penales de la Policía del Chaco, el que deberá ser puesto a disposición de esta Fiscalia. III.- CONTINUEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P como así tambien por lo dispuesto por la sra Juez de Garantías de la ciudad ROQUE SAENZ PEÑA. IV.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal Antidrogas N° 2.

Guillermo Mendoza
Secretario

s/c

E:6/9 V:15/9/17

_____ >*< _____
EDICTO.- DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez en Procesos Ejecutivos, Concursos, Quiebras de Sáenz Peña, con domicilio en Belgrano N° 473, de esta ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, hace saber y cita al demandado, SR. MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA, DNI N° 16.817.038 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A., C/ MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 1709/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Pcia. Roque Saenz Peña, 24 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZULMA EPIFANIA MARTINEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio

legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. - III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en la suma PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 2.208,00) para cada uno, en carácter de letrados patrocinantes de la parte actora y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 883,00 para cada uno, como apoderados de la misma parte, con más IVA (21%) si correspondiere; todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) TRABAR EMBARGO sobre el bien objeto de la presente ejecución, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 47.582,00) (capital: \$ 34.500,00, costas provisoriamente presupuestados: \$ 6.900,00 y honorarios \$ 6.182,00). En este orden, atento lo solicitado, líbrase mandamiento de secuestro sobre el bien prendado, el que diligenciará el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, y/o utilizar los servicios de un cerrajero o medios mecánicos para el traslado y SECUESTRAR el bien aún cuando se encontrare en poder de terceros, cualquiera sea el título que éstos detenten y/o en la vía pública, debiendo abstenerse de realizar la medida de encontrarse el bien retenido por entidad pública, en dependencia oficial, debiendo en el acto hacer entrega a la persona autorizada a intervenir en la diligencia; del bien descrito en la prenda respectiva, identificado como UN AUTOMOTOR USADO, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PTAS, AÑO 2011, MODELO CLIO 5P PACK PLUS; MOTOR MARCA RENAULT, MOTOR N° D4F67286094790 CHASIS MARCA RENAULT, N° DE CHASIS BA1BB2U01CL837321, DOMINIO KBD615, USO PARTICULAR, sus llaves y su documentación, siempre que fuere posible su identificación, conforme motor y chasis. Asimismo, deberá dejarse constancia del estado y condiciones en que se encuentra el bien, accesorios originales de fábrica y kilometraje que detenta el mismo, pudiéndolo trasladar a efectos de su guarda. Así también, requerirá al propietario para que manifieste si el bien se encuentra ya embargado o afectado por otra prenda o gravamen, y en su caso por orden de qué juez y en qué expediente, y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts: 44 y 45 de la legislación citada. Si el dueño de los bienes no estuviese presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo para oponer excepciones. Autorízase la intervención peticionada. Para la toma de razón, líbrase, oficio al Registro Prendario y de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que éste último informe condiciones de dominio.- HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICESE. Dr. MARCELO DARIO GAUNA - JUEZ".- Sáenz Peña, 07 febrero de 2017.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 169.420

E:6/9 V:11/9/17

_____ >*< _____
EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, DANIEL CEFERINO FABBRO, N° 12.150.455, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondiente a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ FABBRO, DANIEL CEFERINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 4943/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 5 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: por ello RESUELVO: I.- LLEVAR

ADELANTE la ejecución, contra DANIEL CEFERINO FABBRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$49.771,83) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.931,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER E. REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$2.256,00) y de SEISCIENTOS SETENTA y SIETE (\$677,00) a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 29 de mayo de 2.017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º N° 169.418 E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE (alias, D.N.I. N° 37.707.378, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Pasaje Belgrano después de Av. Soberanía, Resistencia, hijo de Roberto Alito Escobar y de Ramona Valentina Cabral, nacido en Resistencia, el 5 de junio de 1992, Pront. Prov. N° LE 22.516 y Pront. Nac. N° U3505903), en los autos caratulados: "**CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO al imputado JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5 inc C de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 5.816/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 1 de marzo de 2016, en el domicilio, sito en calle Carlos Gardel N° 1199, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de agosto de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OJEDA, ESTEBAN (D.N.I. N° 7.623.003, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en planta urbana, Napenay, hijo de Paulino Ojeda y de Carmen Peña, nacido en Fortín Olmo, Santa Fe, el 1 de enero de 1949), en los autos caratulados:

"**OJEDA, ESTEBAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 207/17, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/05/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a ESTEBAN OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc. b) del Código Penal), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y ONCE (11) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carolina Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, en los autos caratulados: "**FIODOROV, VLADIMIRO Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.793, Año 2016, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, VLADIMIRO FIODOROV, M.I. N° 7.919.241, fallecido el 09/06/2015 en Resistencia, y RAMONA INES BARRETO, M.I. N° 6.041.130, fallecida el 13/01/2016, en Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 28 de agosto de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.º N° 169.430 E:8/9/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, Resistencia, Chaco, CÍTESE a herederos y acreedores de la causante, Sra. Acacia Alfonso, M.I. N° 1.546.221, fallecida el día 15 del mes de septiembre del año 2016, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. DESE intervención al Ministerio Fiscal todo esto en los autos caratulados: "**ALFONSO, ACACIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.396/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de agosto de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º N° 169.425 E:8/9/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ANGELICA DE DIAZ DNI 0.918.364, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**FERNANDEZ, ANGELICA DE DIAZ S/Sucesorio**", Expediente N° 193/17. Secretaria, 31 de marzo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º N° 169.426 E:8/9/17

EDICTO.- María Cristina R. Ramírez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PEREZ, GLORIA ALICIA C/VENTURINI, JOSE y/o VENTURINI, LORENZO S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 1.427/16, hace saber por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan los presuntos herederos de los demandados, Sres. VENTURINI, JOSE, M.I. N° 2.546.708 Y/O VENTURINI, LORENZO M.I. N° 2.546.710 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente

debe publicarse por dos días. Resistencia, 22 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 169.427 >*< E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE ALFONZO, argentino, D.N.I. N° 17.088.547, concubinado, con un hijo menor de 6 años de edad, jornalero, con lo que ganaba le alcanzaba para vivir, lee y escribe más o menos, asistió a la escuela primaria hasta tercer grado, domiciliado en Barrio Juan Diego, de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 15 de marzo de 1965, hijo de José Alfonso (f) y de Gumercinda Ramos (f), en la causa caratulada: "AGUILAR, ANTONIO; ALFONZO, JORGE Y HERNANDEZ, MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL –cuatro hechos– EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88, F° 85, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a JORGE ALFONZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de «PROMOCION DE LA CORRUPCION AGRAVADA» y «PROMOCION A LA PROSTITUCION AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL» y «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN GRADO DE AUTOR» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis y 119 último párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del art. 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CÚPLASE LEY 22.117. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c >*< E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NAVARRO, ARIEL LEANDRO (alias "...", D.N.I. N° 37.406.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Brown N° 5480, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Oscar Horacio Navarro y de Rosa Emilia Funes, nacido en San Martín, Bs. As., el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "NAVARRO, ARIEL LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)", Expte. N° 260/17, se ejecuta la Sentencia N° 132/17 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Ariel Leandro Navarro, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del Código Penal), a cumplir la pena de

tres (3) años de prisión efectiva, en la causa N° 476/2014-1, en la que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P. II.- DICTANDO PENA Y SENTENCIA ÚNICA comprensiva de la sanción recaída en este fallo, con la impuesta por Sentencia N° 82/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 24.681/2014-1, caratulada: «NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA», y sus agregados por cuerda N° 24.680/2014-1 y N° 33.540/2014-1, condenando a la única de **cuatro años y seis meses** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y conforme lo dispuesto por los arts. 58 y 55 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), ROBO (art. 164 del C.P.), **Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2, 1° supuesto, art. 167, inc. 4 en función con el art. 42, ambos del C.P.), **Lesiones leves** (art. 89 del C.P.), **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), **Robo** (art. 164 del C.P.) y **Robo en grado de tentativa** (art. 164, en función con el art. 42, ambos del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.); por aplicación del art. 58 del C.P.. Fdo.: Dra. Lucía Estera Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c >*< E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOVEY, EDUARDO ENRIQUE (alias "Edu", D.N.I. N° 34.899.413, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Tres Bocas, Puerto Vilelas, hijo de y de Alejandra Sánchez, nacido en Resistencia, el 21 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0069570 Secc SP y Pront. Nac. N° U2937934), en los autos caratulados: "LOVEY, EDUARDO ENRIQUE S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)", Expte. N° 246/17, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 13.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos del art. 90, en función del art. 45, ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal –Ley 4.538–, a cumplir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 13/08/2012, en perjuicio de Oscar José Insaurrealde o José Alberto Insaurrealde. VI) UNIFICAR la SENTENCIA N° 19/5, de fecha 04/04/2017, en el Expte. N° 22.826/2013-1, caratulado: «Ríos, Gustavo Alberto; Escalante, Hugo José; Borda, Marcelo Armando y Lovey, Eduardo Enrique S/Homicidio con Motivo u Ocasión de Robo en Grado de Coautor», del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, con la presente Sentencia N° 101, del día de la fecha, a favor del imputado EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», a cumplir al pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. María Fernando Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c >*< E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita

por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LA VICTORIA SRL, CUIT N° 30-70966791-9, con último domicilio fiscal en AMEGHINO N° 550, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), el pago de la suma de (\$ 10.490,05), PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 8.820 de fecha 15/01/2016 por Impuesto : F.S.P. \$ 6.165,17; Recargos al 13/11/2015 \$ 4.324,88, en un total de \$ 10.490,05. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

Cr. José Marcelo Chusoff
Subadministrador

s/c. E:8/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 4 Pc 16 del Plan 44 viviendas ALBORADA FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado a la Sra. Medina, Albina Eva DNI N° 05.900.910 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 5 Pc 9 del Plan 125 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado al Sr. Flores, Roberto DNI N° 07.405.846 y su cónyuge la Sra. Flores, María Dolores Galán Vda. de DNI N° 03.337.354 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 11 Pc 12 del Plan 20 viviendas FO.NA.VI de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Ramírez, Cirilo DNI N° 07.893.526 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 16 Pc 20 del Plan 20 Viviendas-Programa Federal Plurianual de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Avalos, Francisco DNI N° 07.539.462 y su cónyuge la Sra. Caballero, Margarita DNI N° 04.530.160 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 02 Pc 18 del Plan 15 viviendas S.V.O.A. - BIRF de la Localidad de Presidencia Roca, oportunamente adjudicado al Sr. Jara, Cirilo DNI N° 02.552.560 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el Lote ubicado en Mz 110 Pc 11 del Plan Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adju-

dicado a la Sra. Gamboa Estela Gomez Vda. De DNI N° 3.785.581 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 67 Pc 7 Uf 00-01 del Plan 500 viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. Troncoso Francisco D.N.I. N° 1.602.242 y su cónyuge Sra. Troncoso Adelaida Avalos De D.N.I. N° 1.546.024 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:8/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, señor MERLO, JUVENCIO RAMON, M.I. N° 7.910.629, en los autos caratulados: "MERLO, JUVENCIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 4.408/17. Resistencia, 7 de agosto de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 169.435 E:8/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, primer piso, ciudad, CITA por edictos a DIMAS ALBINO SEGOVIA, DNI N° 29.828.987, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10), a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. En los autos: "LOPEZ, RAMON ALEJO Y LOPEZ, BRAIAN JONATAN C/SEGOVIA, DIMAS ALBINO Y/O QUIEN RESULTE TENEDOR POSEEDOR, USUARIO USUFRUCTUARIO EXPLORADOR GUARDIAN O RESPONSABLE DEL S/DADOS Y PERJUICIOS Y DADO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO", Expte. 8.137/16. Resistencia, 7 de agosto de 2017. DRA. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, RESISTENCIA, CHACO.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 169.436 E:8/9 V:11/9/17

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia - Chaco, CITA por UN (1) DIA a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RODRIGUEZ, DNI N° 6.585.588, para que en el término de UN (1) MES de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la causa: "RODRIGUEZ, ALEJANDRINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 7.585/17. Resistencia, 05 de Septiembre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.438 E:8/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia - Chaco, hace saber a la Sra. OLGA BEATRIZ SUERO Vda. de CASTRESANA, DNI N° 01.723.687, la nueva estimación del valor real actual del inmueble sito en Av. Belgrano N° 1.040, Ciudad, en la suma de \$ 5.770.000,00. Por el art. 9 de la Ley de Aranceles dese traslado a la obligada al pago de los honorarios

por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por disconforme si omite expedirse. Librese edictos, que se publicarán por dos (2) días, en la causa: **"CORREA, EDUARDO ELIAS C/ SUERO VDA. DE CASTRESANA OLGA BEATRIZ Y/O CUALQUIER OTRO LOCATARIO, SUBLOCATARIO, TENEDOR PRECARIO, INTRUSO O TERCER OCUPANTE DEL INMUEBLE S/ JUICIO DE DESALOJO"**, EXPTE. N° 9.859/05. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.439 >*< E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- El DR. OSCAR R. LOTERO Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1 sito en Brown 249, Primer Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ.- Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDOLES a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia del causante Sr. CIRIACO ACOSTA LEON, M.I. N° 93.482.891, en autos caratulados: **"ACOSTA LEON, CIRIACO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1160/17. Resistencia, 01 de septiembre de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 169.445 >*< E:8/9/17

EDICTO.- DOCTORA SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION SECRETARIA DOCTORA NILDA GLADYS FRETES SITO EN BROWN 249 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTADIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LUIS ALBERTO GIMENEZ, M.I. 14.815.910, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"GIMENEZ LUIS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 2170, AÑO 2014. RESISTENCIA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 169.450 >*< E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- La Dra. Fabiana Patricia Núñez, Juez Suplente Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: **"MONTENEGRO, OLEGARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 1459/16; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MONTENEGRO, OLEGARIO, L.E. N° 3.561.682, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 25 de noviembre de 2.016.-

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Escribana/Secretaria

R.N° 169.452 >*< E:8/9/17

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Calle 9 de Julio y Las Heras de Charata - Chaco; en autos: **"TORRES, DIEGO JESÚS S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 276/2017; cita por una (01) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho. a los bienes dejados por el causante: TORRES, DIEGO JESÚS, M.I. N° 12.539.096, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 4 de Julio de 2.017.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 169.453 >*< E:8/9/17

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Sra. Dra. Lidia Márquez, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"BAIGORRIA ACKERLEY, TERESITA' MA-**

RIA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.701/17; hace saber: CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en un diario local de mayor circulación, dado que en el mismo se efectúa una lectura masiva, contraria a la del Boletín Oficial (art. 2.340, 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. TERESITA MARIA BAIGORRIA ACKERLEY, D.N.I. N° 10.335.471. Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7. Resistencia, 4 de septiembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 169.455 >*< E:8/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, Secretaria Provisoria, en autos caratulados: **"RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, EXPTE. N° 1.656/13, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado de autos, "REDES ELÉCTRICAS S.R.L.", a que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 169.456 >*< E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, Secretaria Provisoria, en autos caratulados: **"RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA C/VIÑUELA, LEONARDO OSCAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, EXPTE. N° 1.790/13, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado de autos, "REDES ELÉCTRICAS. S.R.L.", a que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 169.457 >*< E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Sr. Juez Suplente, Dr. Adrián Fernando A. Farías, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de GAVILAN, ROGELIO RUBEN, D.N.I. N° 7.448.687, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GAVILAN, ROGELIO RUBEN S/SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE: N° 4.173/17. Resistencia, 8 de agosto de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 169.460 >*< E:8/9/17

EDICTO.- Rabino, Alicia Susana, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: **"ARCE, DORA ANTONIA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 5.485/17, se cita por UN DÍA (1) en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA por TREINTA DÍAS (30), contados a partir de la última publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES de DORA ANTONIA ARCE, DNI 16.142.163, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que

por derecho corresponden. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 169.461 >*< E:8/9/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36, P.A., en los autos caratulados: "SANCHEZ, MIRNA LIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 6.106/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: MIRNA LIDIA SANCHEZ, M.I. Nº 4.752.347, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de agosto de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 169.462 >*< E:8/9/17

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en AV. LAPRIDA Nº 33, Torre 2, piso 1, en autos caratulados: "SERAFINI, ROBERTO FRANCISCO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 7.594/17, cita y emplaza por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con: derecho a los bienes dejados por el causante, Don SERAFINI, ROBERTO FRANCISCO, M.I. Nº 7.436.922, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2017.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.463 >*< E:8/9/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL Nº 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 - KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 — Ruta Nacional Nº 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 — Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o de-

nunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.Nº 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 959/17

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo abarcaría un termino de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de septiembre de 2.017 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 960/17

OBJETO: Adquisición de (359) kilogramos de carne vacuna costilla, (407) kilogramos de carne vacuna pulpa, (886) kilogramos de pollos, (543) kilogramos de carne vacuna aguja y (429) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento de un total de (133) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a un termino de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de septiembre de 2.017 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Carlos Gisin
Oficial Auxiliar

s/c.

E:6/9 V:11/9/17

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DIVISION CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1938/2017
Objeto del Llamado: Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la División Infantería Metropolitana.
Instrumento de Autorización: Resolución N° 499/17 del Ministerio de Seguridad Pública.
Expediente N°: 130/09-24/04/2017-821-"A".
Monto Autorizado: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00).
Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/09/2017, a horas 11:00.
Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).
Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.
Juan Pablo Camacho
 Comisario

c/c. E:6/9 V:11/9/17

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 30/17
EXPEDIENTE N° 107/17
Objeto: Adquisición de útiles de oficina 2º semestre 2017.
Destino: Depósito de suministros.
Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
 5) **Monto Estimado:** \$ 439.000,00

+*****+
LICITACION PUBLICA N° 31/17
EXPEDIENTE N° 109/17
Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.
Destino: Depósito de suministros.
Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.
Hora: 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
 6) **Monto Estimado:** \$ 668.000,00

+*****+
LICITACION PUBLICA N° 032/17
EXPEDIENTE N° 110/17
Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.
Destino: Stock depósito de suministros.
Monto Estimado: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)
Fecha de apertura: 22 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c E:6/9 V:15/9/17

CONVOCATORIAS

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
 - 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

Juan Ignacio Arano, Presidente
R.N° 169.290 E:30/8 V:8/9/17

>*<
POSTAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente

- Orden del Día:**
- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2015. Ejercicio Nro. 19.
 - 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
 - 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente, con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.
 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César G. Fernández
 Presidente

R.N° 169.341 E:1/9 V:11/9/17

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 50 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 274.341,99.-
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 25.410.-
7. Asignación al Fondo de Reserva Especial \$ 22.623,65.-
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,84.-
9. Elección de cuatro Directores (Presidente; Vicepresidente; y dos Directores Titulares) y dos Directores Suplentes, por un período de tres años, por finalización de mandato
10. Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un período de tres años, por finalización de mandato.

Juan Carlos Moreno
Presidente

R.N° 169.417 E:6/9 V:11/9/17

*<----->
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 846/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 14/09/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 21, Circunscripción XIX, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Parcela 24, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Lote 47, Sección IV, Pasaje Curva Novoa, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Lote 33, Sección IV, Pasaje Curva Novoa, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 66, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
6. Parcela 2, Subdivisión Chacra 65, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
7. Parcela 107, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);
8. Parcela 39, Sección H, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco);
9. Subdivisión C de la Parcela 11, Circunscripción

- XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
10. Subdivisión B de la Parcela 11, Circunscripción XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
11. Subdivisión A de la Parcela 11, Circunscripción XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 14/09/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 14/09/2017 a las 11:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:8/9 V:11/9/17

*<----->
**ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS
Y PERSONAL JERÁRQUICO DEL
PODER JUDICIAL DEL CHACO**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la ASOCIACIÓN DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERÁRQUICO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día veintinueve (29) de septiembre de 2017, en el domicilio de Entre Ríos 535 (PB), de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a las veinte (20) horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que confeccionen y suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva, según Estatutos.

Se notifica a los señores asociados, que para sesionar se requiere la presencia como mínimo de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y que transcurrida una hora desde la fijada, la Asamblea se cele-

brará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

Martha Beatriz Irigoyen **Jorge Daniel Sudar**
Secretaria Presidente
R. Nº 169.431 E:8/9/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL MANITOS LIMPIAS

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Manitos Limpias, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo día 23 de septiembre de 2017, a las 9 horas, en Laprida s/Nro. (3514), Makallé, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el cierre de los siguientes Ejercicios:
Período comprendido entre el 01.06.2015 al 30.06.2015.
Período comprendido entre el 01.06.2016 al 30.06.2016.
Período comprendido entre el 01.06.2017 al 30.06.2017.
Informe de la Junta Fiscalizadora, períodos 2015, 2016 y 2017.
- 3) Fijación de la cuota social.
- 4) Elección de autoridades por terminación de mandato.

Navarro, María, Secretaria
R. Nº 169.437 E:8/9/17

>*<
CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día dos (2) de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia Nº 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores. Resistencia, 7 de Septiembre de 2017. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

Raúl F. Dagnino, Presidente
R. Nº 169.447 E:8/9 V:18/9/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CON.PRO.SO.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de Octubre de 2017, a las 21 horas, en el local social, Mza. 91 Casa 13, Barrio 150 Viviendas, Villa Prosperidad, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firma de Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria Anual y estados Contables.

Sara Wroblemski **Angel Martín**
Secretaria Presidente
R. Nº 169.448 E:8/9/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, en cumplimiento de dispo-

siciones estatutarias, convoca a sus asociados para el día 18 de septiembre de 2017, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará a las 20 hs., en el domicilio de Mz. 128 Pc. 10, 20 Viv. Villa Oro, de la ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Acosta, Roselín **Córdoba, Hugo Ramón**
Tesorero Presidente
R. Nº 169.451 E:8/9/17

>*<
COMISION JUBILADOS Y PENSIONADOS LUZ Y FUERZA DEL CHACO

SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 07 de OCTUBRE de 2017, a las 9,00 hs., en la sede de Asociación, calle Moreno 479, de Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y ratificación de acta anterior.
- 2- Elección de un presidente del acto.
- 3- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4- Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2016, finalizado el 30-06-2017, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5- Temas de interés para asociados presentes.

Nota: art. 31, en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

César, Martín Juan **Eduardo Fermín Schulthets**
Presidente Secretario
R. Nº 169.458 E:8/9/17

>*<
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HAIKONG GUMDO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Haikong Gumdo, conforme a facultades estatutarias, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2017, a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Av. Alvear Nº 556, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil diecisiete.
- 3) Renovación de la totalidad de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 33 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Federico Eduardo Kaenel, Secretario
Ing. Abelardo Rafael Benzaquén, Presidente
R. Nº 169.459 E:8/9/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resis-

tencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Doctor SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días autos: **"DONCAR S.A. C/ RIOS MIGUEL ANDRES Y SAUCEDO ROBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 12783/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Octubre de 2017, a la hora 11,00, en calle Avenida Sarmiento y Ruta 16 (Empresa Doncar S.A.), de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0L TDI 4x2 1H2, AÑO 2010, DOMINIO JAI976, BASE: \$ 81.496,00, correspondiente al 40% de capital reclamado, en caso, de no existir postor pasada media hora se ordena la venta sin limitación de precio, DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 31 de Agosto de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 169.390 E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. MARCELO D. GAUNA, hace saber por tres días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit. 20-21849431-6, rematará el 21/09/17, a las 11,00 hs., en calle Superiora Palmira 653, de esta ciudad, los inmuebles rurales determinados como: 1) Circ. IV, Ch. 51, Parc. 2, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 456, con una Sup. de 60 Has., y 2) Circ. IV, Ch. 64, inscripto al Folio Real Matrícula N° 456, con una sup. de 100 Has, ambos inmuebles pertenecientes al Dpto. Pcia. de la Plaza. CONDICIONES: BASE: Folio 456 \$ 2.940 y Folio 466 \$ 5.026 (correspondiente a las 2/3 partes de la val. fiscal). DEUDAS: Vialidad Provincial \$ 692 y \$ 1.283 al 9/5/16, A.T.P. \$ 1.003,40 al 18/5/16. Los dos lotes Rurales se encuentran libres de ocupantes, con alambrado perimetral y sin construcción alguna, conforme acta de constatación de fs. 126-128. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador, Remate ordenado en autos: **"COOP. AGROP. S. PEÑA LTDA. C/GARCIA, JOSE M. Y SOSA, GLADIS A. S/EJECUTIVO"**, 1.747/13. INFORMES y visitas concretarlas con el Martillero actuante, calle Sup. Palmira (17) N° 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, email, javier100471@yahoo.com.ar. Sáenz Peña, Secretaría, 4 de septiembre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaría

R.N° 169.429 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría provisoria a cargo de la, Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **"DONCAR S.A. C/ESCOBAR, JOSE LUIS Y ALVAREZ, MIRIAM BEATRIZ S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 4.256/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, Cuit N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Septiembre de 2017, a la hora 10,45, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL 1.6, AÑO 2004, DOMINIO EGW695, Motor marca VOLKSWAGEN N° UNF261485, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWCBO5X23T224621. SIN BASE. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154648168. Email:

aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 5 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 169.432 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez, Secretaría N° 3, HACE SABER por tres (3) días, autos: **"AYALA, MARTIN ANDRES Y OTROS c/AYALA, C. BERNARDO Y SINDICATO S/EJECUCION DE PLANILLA"**, Expte. N° 1.035, año 2014; que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 18 de Septiembre de 2017, a la hora 10, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección D, Chacra 278, Manzana 50, Parcela 18, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 14752, Dpto. San Fernando**, superficie 300 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 9.788 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios al 10/7/17. Sameep: \$ 8.896,54 al 7/8/17. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 9.518,08 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Sergio Andrés Bosch

Abogado/Secretario

R.N° 169.423 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 23 de septiembre de 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO PACK 1.2 DA AA, AÑO 2007, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° D4FG728Q033284, CON CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1BB270F8L865046, DOMINIO: GIR718, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ SENIQUEL, RAMONA NICASIA S/ EJECUCION PRENDARIO"**, Expediente N° 988/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida Nro. 33, Torre II, 2do. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) conte-

nida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 169.424 E:8/9/17

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Villa Ángela, Chaco, Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, hace saber por DOS días que el Martillero Público MARIO G. SIMÓN, Matrícula Profesional N° 587, rematará el día 29 de SEPTIEMBRE del 2017 a las 11,00 hs. en calle Saenz Peña N° 60, de esta ciudad, El siguiente bien: UN VEHÍCULO AUTOMOTORTIPO CAMIÓN O TRACTOR DE CARRETERA, MARCA IVECO, MODELO 170E25T, AÑO 2011, DOMINIO KKI-821.- CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor.- BASE: \$ 312:000 (TRESCIENTOS DOCE MIL).- En el caso de no haber ofertas por la base, y pasada la media hora, la misma se realizará en forma progresiva, con una reducción de la base, de un 30%, la nueva base será, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (218.400).- COMISIÓN: 8% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Informes: Martillero actuante, Calle Sáenz Peña N° 60, Villa Ángela, (oficina ex Chaqueña), Teléfonos: 03735 - 420165, cel. (3735-454568).- Subasta ordenada en los autos caratulados: "**DICKAU, EDGARDO LUIS C/ CONSTRUCCIONES BOR S.R.L. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", Expte. N° 317/2016, Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco. 04 de Septiembre de 2017.- Dra. GLADYS VERONICA MOLINA, Secretaria.-

Dra. Gladys Verónica Molina

Abogada/Secretaria

R.Nº 169.440 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, Secretaría Provisoria a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3°, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/SCLIPPA BALINT, WILFREDO FABRICIO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 1750/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor Postor, el día 29 de Septiembre de 2017, a la hora 18,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 10DBSR0118172, marca PEUGEOT, CHASIS N° 9362NKFWMEB050551, marca PEUGEOT, DOMINIO NYW519, AÑO 2014 BASE: \$ 41.749,00. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 628,35 al 31/08/2017, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: @hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 06 de Septiembre de 2017.-

Sandra Beatriz Escobar

Secretaria Provisoria

R.Nº 169.442 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 23 de septiembre de 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CLIO MIO 5 P EXPRSSION PACK II, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT N° D4FG728Q145599, CON CHASIS MARCA: RENAULT N° 8A1BB2U1DL681190, DOMINIO: MRI033, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/MARTINEZ, VICTOR JOSE S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 92 año 2017, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio 372, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 169.444 E:8/9/17

CONTRATOS SOCIALES

PETROGAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PETROGAR S.R.L. S/Inscripción de Designación de Socio Gerente**", Expte. N° E-3-2017-1203-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 del 16/12/2016, la firma

PETROGAR S.R.L., ha resuelto ratificar en el puesto de Gerente al Sr. Garlisi, Edgardo Selmar, nacido el 14/07/1971, nacionalidad: argentino, D.N.I. N° 22.327.015, con domicilio en Superiora Palmira N° 155, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Estado civil: soltero, profesión: comerciante, por el término de tres años, finalizando el mismo el 22/08/2019. Resistencia, 10 de agosto de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 169.433

E:8/9/17

>*<

GRUPO BBL FUN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GRUPO BBL FUN S.R.L. S/Inscripción de Designación de Socio Gerente**", Expte N° E3-2016-6107-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 22/08/2016, la firma GRUPO BBL FUN S.R.L., ha resuelto la elección de un nuevo Socio Gerente por el término de tres años, por terminación de mandato, quedando la Gerencia conformada de la siguiente manera: Socio Gerente, BARBETTI, Daniel, nacido el 28/12/1982, nacionalidad: argentino, D.N.I. N° 29.989.525, con domicilio en Av. Belgrano N° 11, de Resistencia, Chaco. Estado civil: soltero, profesión: comerciante. Resistencia, 3 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 169.434

E:8/9/17

>*<

MACOM S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2017-469-E, caratulado: "**MACOM S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**". Se hace saber POR 1 DIA que por Acta de Asamblea del 23 de enero de 2015 y Acta de Directorio del 26 de enero de 2015 de Distribución y Aceptación de cargos, el Directorio queda integrado como sigue: Director Titular - Presidente: Alcides Felipe Acuña y Director Suplente: María de Los Angeles Pichioni, con vencimiento de mandatos el 31/05/2017. Y por acta de Directorio del 30 de enero de 2017 de renuncia de Alcides Felipe Acuña, DNI. 07.902.515 al cargo de Presidente de Directorio, Acta de Asamblea del 14 de febrero de 2017 de aceptación de renuncia y elección de autoridades y Acta de Directorio del 15 de febrero de 2017 de distribución de cargos, queda integrado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Enrique Gilberto Acuña, DNI N° 24.079.182, CUIT 20-24079182-0, fecha de nacimiento 04/08/1974, casado, profesión Contador Público, domiciliado en MZ. 107 PC. 04, s/N°, Barrio Jardín, de la ciudad de Resistencia, y Director Suplente: María de Los Angeles Pichioni, DNI N° 26.212.151, CUIT 27-26212151-3, fecha de nacimiento 18/09/1977, domiciliada en MZ. 107 PC. 04 s/N°, Barrio Jardín, de la ciudad de Resistencia, de ocupación comerciante, estado civil casada. Vencimiento de los cargos: 31/05/2017. Resistencia, 4 de septiembre de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 169.428

E:8/9/17

>*<

LA CORDIAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**La Cordial S.R.L. s/Cambio de sede social**", Expte. N° E3-2017-425-E inscripta bajo el N° 64 F°574/582 Libro 39 del año 2005, se hace saber por un día que por acta N° 127 de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha resuelto modificar el domicilio de la sede social de la empresa, la que se constituye en el domicilio

de Ushuaia N° 2480 de Resistencia - Chaco. Resistencia, ... de agosto de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 169.454

E:8/9/17

>*<

LA FABIANA RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2015-4992-E, caratulado: "**LA FABIANA RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que: por Asamblea General Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Marzo del 2015, el Presidente del directorio, Sr. El Halli Obeid, Luis Alberto, argentino, nacido el 27/01/1959, D.N.I. 12.781.894, CUIT N° 20-12781894-1, de profesión Médico, casado, domiciliado en Brown N° 784, Resistencia, Chaco; quien preside la asamblea, junto a los socios accionistas, designan y aprueban unánimemente renovar los miembros del directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director titular - Presidente: El Halli Obeid, María Valentina, argentina, nacida el 02/02/1991, D.N.I. N° 35.902.441, CUIT N° 27-35902441-5, de profesión Abogada, soltera, domiciliada en Brown N° 784, Resistencia, Chaco, y Director suplente: El Halli Obeid, Francisco Luis, argentino, nacido el 12/10/1993, D.N.I. N° 36.116.110, CUIT N° 20-36116110-7, de profesión Estudiante, soltero, domiciliado en Brown N° 784, Resistencia, Chaco. Ambas designaciones, por un período de tres años. Resistencia, 18 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 169.441

E:8/9/17

>*<

SIFER GAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expediente N° E-3-2012-9369-E, caratulado: "**SIFER GAS S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 27/03/2013 que ratifica todas las decisiones tomadas en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2011, el Directorio de SIFER GAS S.A. estará compuesto por: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Persoglia, Raúl Eduardo, D.N.I. 11.415.554, CUIT: 20-11415554-4, empresario, soltero, nacido el 16 de octubre de 1954, domiciliado en Güemes N° 7591, Centro, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Ferrer, Silvia Cristina, DNI 17.251.689, CUIT: 27-17251689-6, empresaria, soltera, nacida el 22 de abril de 1965, domiciliada en Güemes N° 759, PB 1, Resistencia, Chaco. Ambos con domicilio especial en calle Monteagudo N° 176, Resistencia, Chaco. Duración de mandato: 3 (tres) ejercicios. Cierre de ejercicio económico: 31/12 de cada año. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 169.443

E:8/9/17

>*<

VIDRIOS BELGRANO MAYORISTA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**VIDRIOS BELGRANO MAYORISTA S.A.S. s/Inscripción de la Sociedad**", Expte. E-3-2017-4486-E, hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del 1ero. de septiembre de 2017; la Sra. Graciela Fernández, argentina, D.N.I. N° 17.369.701, CUIT 27-17369701-0, nacida el 18 de julio de 1965, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en San Fernando N° 445, de Resistencia, Chaco, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada VIDRIOS BELGRANO MAYORISTA S.A.S., con sede

social: San Fernando 445, Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones ordinarias de UN PESO (\$ 1,00) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables que otorgan derecho a cinco votos por acción. El objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) La comercialización mayorista de vidrios y accesorios de cualquier tipo, tamaño, espesor o característica técnica, incluyendo el suministro a industrias, grandes comercios y al estado nacional, provincial o municipal, así como a empresas del estado y demás entes públicos. b) La distribución, transporte, fraccionamiento, financiación, aplicación de adhesivos, pinturas, templados o cualquier tipo de proceso que aumente el valor agregado de los elementos que comercializa. c) La fabricación y/o colocación de marcos, aberturas, herrajes y todo tipo de accesorio necesarios para el uso final de productos y subproductos, del ramo. d) El uso de otorgamiento de licencias, concesiones o franquicias, el desarrollo y negociación de marcas, sistemas, métodos o cualquier tipo de bienes intangibles vinculados al sector económico en que se desenvuelve. e) La colocación temporaria de fondos de sus flujo financiero en instrumentos bancarios, financieros, valores mobiliarios, títulos públicos o privados, o cualquier instrumento de esta naturaleza aprobado por las autoridades competentes, excluyendo expresamente toda actividad incluida en la Ley de Entidades Financieras, f) La captación de recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades, autorizados por el Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores o la autoridad de control competente, A tal efecto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros o formando parte de contratos asociativos legalmente válidos. La Administración de la sociedad está a cargo de un Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: GRACIELA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.369.701, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: CRISTINA MARIEL DELLAMEA, DNI N° 31.109.716, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 6 de septiembre 2017.

Dra. Ibis V. Monguet
Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 169.446

E:8/9/17

>*<

MOREMA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente: "**MOREMA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**", Expte. E3-2017-4108-E, se hace saber por un día que, por Escritura N° 49 del 14 de Julio de 2017, Magdalena Moreschi, Argentina, Kinesióloga, nacida el 04/03/1975, DNI N° 24.297.494, y Sergio Rafael Alcántara, Argentino, Profesor de Educación Física, nacido el 17/02/1976, DNI N° 24.890.764. Ambos cónyuges entre sí y domiciliados en calle Necochea N° 120, piso: 8 "B", de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará MOREMA S.A., estará domiciliada en calle Salta N° 364, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- EXPLOTACIÓN DE GIMNASIOS, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle,

fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, capacitación, organización de eventos, congresos, seminarios. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. 2- SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD: Prestación, por sí o mediante la administración parcial o total de terceras entidades, sean públicas o privadas, de servicios integrales de preservación de la salud, cuidado y aseo corporal relativos a la belleza, estética, descanso y relajación, femenina y/o masculina, atención de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; instalación y explotación de centros de salud, recreativos y de descanso; actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en el interior del país, o en el exterior. Tratamiento, atención e internación de personas con capacidades diferentes y equino terapia, desarrollo de sistemas de comercialización de servicios de salud, marketing del producto salud, y toda otra prestación de servicios complementarios, subsidiarios o auxiliares relacionados a la salud, abarcando todas las especialidades médicas y odontológicas. Capacitación y educación relacionadas con la salud. 3- INMOBILIARIAS: actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades, inmuebles, propios o de terceros. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fijó en la suma de pesos Novecientos mil (\$ 900.000) y estará compuesto por nueve mil (9.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Magdalena Moreschi, Argentina, Kinesióloga, nacida el 04/03/1975, DNI N° 24.297.494, como Directora Titular y Presidente, y con Sergio Rafael Alcántara, Argentino, Profesor de Educación Física, nacido el 17/02/1976, DNI N° 24.890.764, como Director Suplente. La duración del mandato de 3 Ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 6 de septiembre 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 169.449

E:8/9/17